

Referencia: Exp: 2103-N-15/959.-C.D.  
Exp: 93.882/959.-D.E.

La Plata, 26 de setiembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal  
Don HIPOLITO F. FRANGI  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 17, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-O R D E N A N Z A N° 2453.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica, en ----- la intersección de las calles 146 y 67 y 146 y 68 de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-~~Presidente~~.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 1° de octubre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.